



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 62.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH PANIAGUA CAMACHO PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 27 de enero de 2020

VISTO: La necesidad de contratar un personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Rosa Elizabeth Paniagua Camacho**, con cédula de identidad número 703.960, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, **del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**, con una asignación salarial mensual de **US\$ 1.900.- (Dólares americanos mil novecientos)**, con categoría y denominación **XD7-Técnico/a**, Objeto del Gasto 146, Fuente de Financiamiento 10, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del plan financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Misión Diplomática indicada en el Artículo precedente a firmar, en representación del Estado paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro